

Sustituyendo denominación a diversas arterias y plazas del municipio

DECRETO-ORDENANZA N° 24.564

**EL COMISIONADO INTERVENTOR EN LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE HAN SIDO CONFERIDAS POR EL
SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA, DECRETA,
CON FUERZA DE ORDENANZA:**

ARTICULO 1° — Designase con el nombre de QUITO, en homenaje a la ciudad capital de la república hermana del Ecuador, al pasaje "Urquiza", que corre de E. a O. desde la calle Progreso a la de Mariano Cabal, paralela y entre el pasaje Labardén y calle Juan B. Justo.

ARTICULO 2° — Dáse el nombre de ELCANO, en recuerdo de Sebastián Elcano, marino español que reemplazó a Magallanes a la muerte de éste, en el primer viaje en que se dio la vuelta al mundo, al pasaje conocido por "Urquiza", que corre de E. a O. en la manzana circunvalada por la avenida Lucero y calles Dinamarca, Nápoles, Venecia y Viena.

ARTICULO 3° — Aplícase el nombre de GRANEL, en memoria de Joaquín Granel, senador que sostuvo ardiente y constantemente la capitalización Federal de Rosario en los años que se discutió la ubicación de la capital del país, al bulevar "Urquiza", que corre de S.E. a N.O. paralelo y al Este de las vías del ferrocarril Gral. Belgrano, desde la calle Baigorria hasta la de Floduardo Grandoli.

ARTICULO 4° — Institúyese el nombre de MORE, por ser continuación de la calle denominada "Felipe Moré", al pasaje conocido por "Urquiza", que corre de S. a N. desde la calle French a la de Juan J. Paso.

ARTICULO 5° — Designase con el nombre de GUTENBERG, por ser continuación de la calle de este nombre, al pasaje conocido por "Vega", que corre de N a S desde las instalaciones del Ferrocarril Gral. Mitre (estación Ludueña) a la diagonal Enzo Bordabehere, entre el pasaje Gualaguay y calle Carriego.

ARTICULO 6° — Dáse el nombre de VEGA, en homenaje al coronel Niceto Vega, guerrero de la Independencia, de la contienda contra el Brasil y en la campaña libertadora contra Rosas, al pasaje conocido por "Vega" o "Rey Alberto de Bélgica", que corre de E. a O. en la manzana circunvalada por el pasaje 14 de Julio, vías del Ferrocarril Gral. Belgrano, zona sin urbanizar y pasaje A. Mazza.

ARTICULO 7° — Aplícase el nombre de PAMPERO, vocablo con el que se distingue al viento violento que se origina en las pampas del sud de nuestro país, a la calle "Veinticuatro", que corre de N. a S. al Oeste de la calle Estados Unidos, desde las vías del Ferrocarril Gral. Mitre (Línea a Córdoba) hacia el Sud.

ARTICULO 8° — Institúyese el nombre de POTOSI, en homenaje a la ciudad boliviana de este nombre, intimamente asociada a la historia argentina, al pasaje conocido por "25 de Mayo", o "Bolívar", que corre de E. a O. en las manzanas circunvaladas por las calles Urquiza, Cafferata, San Lorenzo y Constitución.

ARTICULO 9° — Designase con el nombre de GROUSSAC, en memoria de Paul Groussac, notable escritor que no transigió con las irregularidades éticas de una época de desorden y señalado como uno de nuestros mejores prosistas, al pasaje conocido por "25 de Mayo", que corre de S. a N. en la manzana circunvalada por las calles Alvarez, Tacuarí, Ricardo A. Núñez y el bulevar Rondeau.

ARTICULO 10º — Dáse el nombre de AGÜERO, en homenaje al canónigo Julián Segundo de Agüero, patriota que secundó a Bernardino Rivadavia en su acción progresista, a la calle conocida por "25 de Mayo", que corre de S. a N. desde la calle Buchanán a la de Pintor Musto, paralela y entre la calle Laporte y el bulevar Rondeau.

ARTICULO 11º — Aplicase el nombre de BAUMESS, en memoria del militar Carlos Baumess, que actuó a las órdenes de San Martín en la liberación de Chile y Perú, a la calle "25 de Mayo", que corre de N. a S. desde la avenida Arijón al arroyo Saladillo, paralela y al Este de la calle Alberto J. Paz.

ARTICULO 12º — Institúyese el nombre de MELIAN, en homenaje al coronel José Melián, guerrero de la Independencia, al pasaje conocido por "Venecia", que corre de N. a S. paralelo y entre las calles Italia y Dorrego, desde la de Mister Ross a la de Juan M. Gutiérrez y desde la avenida Arijón a calle Ombú.

ARTICULO 13º — Designase con el nombre de THORNE, en recuerdo del marino Juan Thorne, que actuó a las órdenes de Brown en la guerra contra el Brasil, hizo la campaña del Río Colorado y se distinguió en el combate de Obligado, en 1845, al pasaje conocido por "Uno" que corre de N a S. entre las avenidas Ovidio Lagos y Francia, desde la avenida Lucero a la de Arijón.

ARTICULO 14º — Dáse el nombre de CAUPOLICAN, por ser continuación de la calle de este nombre, a la conocida por "Uno", que corre de E. a O. a partir de la calle Lozzia, entre la avenida Batlle y Ordóñez y la calle Marco Polo.

ARTICULO 15º — Aplicase el nombre de GARCILASO, en memoria del historiador Garcilaso de la Vega, llamado el Inca, a quien se considera el mayor hombre de la literatura colonial americana en prosa, a la calle llamada "Viamonte", que corre de E. a O. desde la calle Lorenzo Batlle a la de Tres Sargentos, paralela y entre las de Berna y Talcahuano.

ARTICULO 16º — Institúyese el nombre de PRINCIPE DE GALES, por ser continuación del pasaje que lleva este nombre, al conocido por "Viena", que corre de N. a S. entre las calles Rueda, Deán Funes, paralelo y al Este de las vías del Ferrocarril Gral. Mitre.

ARTICULO 17º — Designase con el nombre de MAC CANN, en recuerdo del escritor inglés William Mac Cann, que en una de sus obras relatando un viaje por las provincias argentinas, en 1847, consignó acertado augurio sobre el próspero porvenir que le esperaba en un futuro inmediato a la entonces humilde Villa del Rosario, al pasaje conocido por "Vila", que corre de N.E. a S.O. al poniente de las vías del Ferrocarril Gral. Mitre, línea a Casilda, desde la calle Mendoza a la de Capitán Forest.

ARTICULO 18º — Dáse el nombre de RACEDO, en homenaje al teniente general Eduardo Racedo, que en distintas oportunidades actuó en Rosario e intervino en la lucha por la unificación nacional, en la guerra del Paraguay, en las luchas contra los indígenas y fue ministro de guerra, al pasaje conocido por "Vila", que corre de E. a O. desde la calle Valparaíso a la de Servando Bayo, paralela y entre las de Riobamba y La Paz.

ARTICULO 19º — Aplicase el nombre de CENTRAL ARGENTINO, en recuerdo de la denominación que tuvo el actual Ferrocarril Gral. Mitre, empresa fundadora del sistema ferroviario del interior argentino y propulsora de la grandeza de Rosario, a la calle conocida por "Facundo de Zuviria", que corre de E. a O. desde la avenida Francia a la de Alberdi, dentro de la zona ocupada por los antiguos talleres ferroviarios y playas de maniobras del ferrocarril mencionado.

ARTICULO 20º — Institúyese el nombre de KAY, en homenaje al marino Jorge C. de Kay, que actuó a las órdenes de Brown valerosamente en la guerra contra el Brasil, a la calle conocida por "Catorce", que corre de N.

a S. a partir de la avenida Córdoba, paralela y entre las calles Colombres y Sánchez de Loria.

ARTICULO 21º — Denominase HOMERO, en recuerdo del más grande de los poetas de la antigua Grecia, al pasaje conocido por “Catorce” que corre de N. a S. en la manzana delimitada por las calles República, bulevar Wíde y calles Juan J. Paso y San Luis.

ARTICULO 22º — Designase con el nombre de MONTES DE OCA, en memoria del médico Juan José Montes de Oca, que en los días inciertos y sangrientos de nuestra nacionalidad atendió humanitariamente y con su ciencia a los caídos en la lucha, como también a los perseguidos por la dictadura de Rosas, al pasaje conocido por “Montes de Oca” o “Fernando Araya”, que corre de N. a S. en la manzana delimitada por las calles Ríoja, Servando Bayo, San Luis y Pascual Rosas.

ARTICULO 23º — Dáse el nombre de MADARIAGA, en homenaje al general Joaquín Madariaga, de heroica actuación en su provincia natal, Corrientes, en las luchas contra la dictadura de Rosas, al pasaje conocido por “Madariaga”, o “Cortez”, o “Aviador Andrada”, que corre de E. a O. en la manzana circunvalada por las calles 9 de Julio, Lima, E. S. Zeballos y Servando Bayo.

ARTICULO 24º — Impónese el nombre de MINERVA, diosa de la sabiduría, de las artes y de la guerra, que representa el valor iluminado por la prudencia, al pasaje conocido por “Minerva”, o “de la Plaza”, que corre de E. a O. en las manzanas delimitadas por las calles Pasco, Vera Mujica, Ituzaingó e Iriondo.

ARTICULO 25º — Designase con el nombre de FAMATINA, por ser continuación del pasaje de ese nombre, al conocido por “Granaderos”, que corre de S. a N. en la manzana delimitada por las calles Junín, Don Bosco, Humberto 1º y Mar del Plata.

ARTICULO 26º — Encomiéndase al Departamento de Obras Públicas la colocación de las placas de nomenclatura que correspondan a las calles, pasajes y avenidas alludidos en los artículos que anteceden.

ARTICULO 27º — Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

Rosario, 18 de febrero de 1960.

HUGO MARCUZZI
Secretario de Obras Públicas

LUIS C. CARBALLO
Comisionado interventor en la
Municipalidad de Rosario